

? 298

¿Qué comunicaciones deben realizarse al ICAC diferentes de las que afectan al ROAC?

- 1** Actualización y vigencia de la garantía financiera [art. 65.5 RLAC]
15 días hábiles desde que acaezca la circunstancia
- 2** Rescisión de contrato [art. 60.3 RLAC i 22.2 LAC]
10 días hábiles desde que se produce

Circunstancias determinantes de la falta de emisión del informe o la renuncia a continuar con el contrato de auditoría en el caso de auditorías obligatorias [art. 10.3 RLAC i 5.2 LAC]
- 3** 10 días hábiles desde la fecha de remisión del escrito a la entidad auditada
10 días hábiles desde la fecha de remisión del escrito a la entidad auditada
Veure PS núm. 229
- 4** Pérdida o deterioro de la documentación de auditoría, incluyendo las causas [art. 72.4 RLAC i 30 LAC]
15 días hábiles desde el momento que se produce o se tiene conocimiento
- 5** Publicación y actualización del Informe anual de transparencia [Art. 77.2 RLAC, 37.2 i 3 de la LAC]
10 días hábiles desde la publicación o actualización
- 6** Autorización excepcional de la comisión de auditoría en caso de concentración de honorarios de sociedades de auditoría pequeñas y medianas de EIP [art. 86.2 RLAC i 41.2 LAC]
5 días hábiles desde la recepción de la autorización
- 7** Imposibilidad del auditor de las cuentas consolidadas de revisar el trabajo de auditoría realizado por otros auditores [Art. 17 RLAC y 7.5 LAC]
10 días hábiles desde que el auditor tiene constancia de la situación
- 8** Impedimento legal para acceder a la documentación de auditores de 3^{os} países con los que no existe acuerdo de intercambio de información [art. 18.b RLAC y 7.7 LAC]
Corresponde al auditor de cuentas evaluar si realizar la comunicación

Web para realizar los trámites: <https://icac.sede.gob.es/> apartado comunicaciones y en el caso de la garantía financiera apartado ROAC.

Base normativa: Ley y Reglamento de auditoría de cuentas, Resolución de 29/07/2022 del ICAC por el que se aprueban los modelos de solicitud de expedición de certificados y actualizaciones en el ROAC y Nota informativa del ICAC del 27/02/2023 de actualización de comunicaciones.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

3 de abril de 2023

